



DECRETO N° 2709/25

San Martín de los Andes, 03 OCT 2025

VISTO:

La ordenanza N° 15.314/25 y el Decreto de Promulgación N° 2681/25, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 1º, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa del Sr. Dangavs Critsian, CUIT 20-16392887-7, por un monto de pesos dieciocho millones ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho (\$18.174.168), por el servicio de alquiler de una carpa estructural de 30 x 10 metros con piso de placas fenólicas, dos(2) pagodas de 5 x 5 metros y rampa de acceso a la Sala Lidaura Chapitel, para la realización de 19º Feria Regional del Libro que tendrá lugar entre el 6 y el 21 de octubre del corriente año.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. DANGAVS EGMOT CRISTIAN CUIT N° 20-16392887-7**, por el servicio de alquiler de una carpa estructural de 30 x 10 metros con piso de placas fenólicas, dos(2) pagodas de 5 x 5 metros y rampa de acceso a la Sala Lidaura Chapitel, para la realización de 19º Feria Regional del Libro, desde el **06 al 21 de octubre de 2025**, por un monto total de **\$ 18.174.168(pesos dieciocho millones ciento setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M.º D. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.